

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.202/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior que fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales), artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 276/2012 de 27 de noviembre de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que informa que los contribuyentes de las patentes Rol 205.097; 202.986; 205.105; 204.642; 202.326, han solicitado anular sus patentes por distintos motivos, entre ellos que, cerrarán sus funciones en la comuna de Alto Hospicio, y la imperiosa necesidad de rebajar dicha patente del Sistema de Rentas. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Rebajense del Sistema, los siguientes Roles de Patentes comerciales municipales, por la causal **Cierre de Sucursal:**

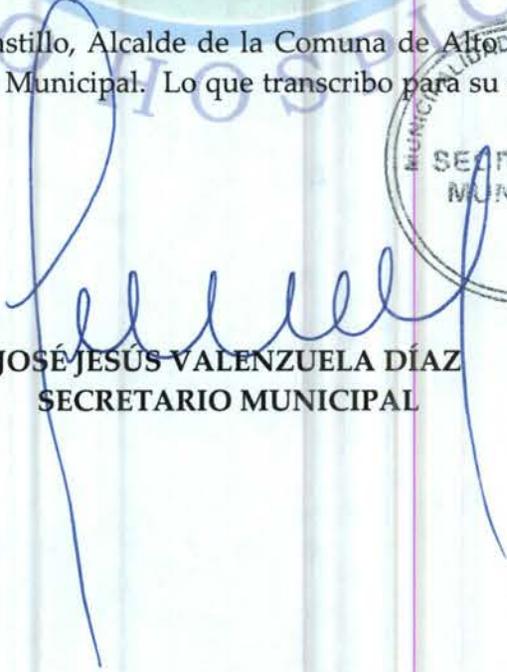
- Rol 205.097, de don EDWIN CALOZAYA JIMENEZ.
- Rol 202.986, de doña HELIFONSA MAMANI GARCIA.
- Rol 205.105, de doña MIRIAM SANMIT AGUILERA.
- Rol 204.642, de doña ELIZABETH PEREZ ROMERO.
- Rol 202.326, de don EPIFANIO MAMANI CHOQUE.

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes, Titulares de las Patentes referidas, no se encuentran operando actualmente los establecimientos de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes, encontrándose al día y sin morosidad.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Depto. Rentas